

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

48

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 724 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015.—Vistos los presentes autos de juicio de faltas número 724 de 2015 por la magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid, doña Raquel Robles González, seguidos por una presunta falta de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, como perjudicada-denunciante “H&M”, y como denunciado, don Miguel López Reyero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Miguel López Reyero al no haber mantenido en la vista oral del procedimiento la acusación ni el ministerio fiscal, ni parte acusadora y ni perjudicada alguna, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento y con expresa reserva de acciones civiles para la parte perjudicada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel López Reyero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.298/16)

